

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.122.-Don JUAN IGNACIO OQUIÑENA SMITH contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, de solicitud de fecha 16-11-1987, por la que se solicitaba el abono a la Agrupación Electoral Herri Batasuna de cantidad de 9.581.380 pesetas en concepto de subvención por gastos electorales de las Elecciones Generales de 1986 y en la provincia de Vizcaya.-9.134-E.

19.197.-Don JOSE CARLOS MANUEL AGUIRRE REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre solicitud de pase a la situación de retiro por el recurrente.-9.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.174.-SERVISEGUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-2-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra fecha de 17-5-1988, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Vigilantes Jurados.-9.986-E.

19.206.-AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre expediente sancionador y ordenación como medida cautelar del precintado de las instalaciones de un centro emisor ubicado en Jerez.-9.987-E.

19.212.-Don MANUEL SILVELA JIMENEZ-ARENAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-4-1989, sobre imposición multa y sanción de destitución en base a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado.-9.989-E.

19.221.-Don CARLOS EFRAIN CALOZAMA SOLTELO contra resolución del Ministerio del Interior

de fecha 27-3-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 19-12-1988, denegando al recurrente permiso de residencia.-9.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.646.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988, mediante la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de fecha 20-12-1987.-9.990-E.

19.180.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-2-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 2-12-1987, sobre sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de Seguridad.-9.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.082.-COLEGIO DE ABOGADOS DE AVILA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-3-1989, sobre determinación de las sedes y ámbito territorial de los Tribunales Económico-Administrativos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario, 9.994-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.085.-TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16 de febrero de 1989.-9.390-E.

204.087.-SOCIEDAD MERCANTIL TURAVIA CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29 de marzo de 1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-9.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.098.-FUNDACION JIMENEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1989, relativa a retención correspondiente a octubre y noviembre de 1983 del IGTE.-9.997-E.

204.100.-FUNDACION JIMENEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, relativa a retención correspondiente a diciembre de 1984 del IGTE.-9.998-E.

204.102.-FUNDACION JIMENEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, relativa a retención correspondiente a noviembre y diciembre de 1985 del IGTE.-10.001-E.

204.104.-FUNDACION JIMENEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, relativa a retención correspondiente a diversos períodos del IGTE.-10.000-E.

204.106.-Don JOSE CHUST PLANELIS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 14-10-1989, relativa a circunscripciones para el ejercicio de la función de Corredores Colegiados de Comercio en el territorio nacional.-9.995-E.

204.108.-POLICLINOC VIGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, relativa al IGTE.-9.999-E.

204.110.-COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS contra la resolución del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas y de su mesa sectorial de fecha 27-1-1989, por la que se proclama Presidente del Consejo

General a don Francisco Díaz Rubio, y contra resolución del Consejo General de 21-4-1989.-9.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.523.-Don PEDRO MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.780-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

317.018.-Doña TERESITA CORRAL BERNABE contra resolución del Ministerio del Interior sobre nombramiento como Jefe Técnico del Gobierno Civil de Valladolid a doña María Jesús Deza Blanco.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1989.-El Secretario.-9.542-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

138.569.-Don HONORATO RUIZ HIERRO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-9.833-E.

318.597.-Doña ANA ISABEL HERNANDEZ RAPOSO y don ENRIQUE JOSE GARCIA ORIOZOLA DE LA MAZA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva pruebas selectivas para ingreso Cuerpo Secretarios Judiciales 3.ª Categoría.-9.832-E.

318.619.-Don TOMAS OSUNA QUESADA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-9.831-E.

318.628.-Don ILDEFONSO MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destino como Brigada.-9.830-E.

318.629.-Don SANTIAGO TOSCANO CASAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destino como Brigada.-9.829-E.

318.638.-Don PEDRO GIRONDA CALVO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-9.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.428.-MOROSTIL, LTD., contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-6-1988, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Comandancia Militar de Marina de fecha 12-6-1987, sobre dos infracciones leves, consistentes en la violación de precepto técnico marítimo.-8.720-E.

48.458.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, del recurso interpuesto por el recurrente sobre reclamación al Instituto Nacional de la Salud de los intereses devengados por las obras de «Ampliación y reforma de la residencia sanitaria de la seguridad social "Virgen de los Lirios", en Alcoy (Alicante)».-8.719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.394.-EDUCACION TECNICA A DISTANCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada, en virtud de delegación, por la Dirección Provincial de Granada, sobre denegación de subvención.-9.545-E.

48.399.-Don MANUEL FERNANDEZ CAMPOS BARA contra la resolución de fecha 21-6-1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Telecomunicaciones de fecha 9-2-1988, sobre sanción por la utilización de frecuencias radioeléctricas sin autorización.-9.546-E.

48.405.-Don MIGUEL ANGEL PEREZ MERIDA contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente mediante escrito de fecha 17-2-1988, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de Empleo de Granada de fecha 9-2-1988, sobre denegación de percepción de subvención.-9.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

48.453.-UNIVERSIDAD DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-3-1989, sobre denegación de solicitud de condonación del recargo por mora de las liquidaciones de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.548-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

47.793.-Doña LEANDRA SERRANO BARCELO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-6-1988, sobre pensión de invalidez.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.549-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.489.-INMOBILIARIOS REUNIDOS, S. A., contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el 25-5-1988, sobre dos sanciones por haber dado ocupación a trabajador extranjero sin haber obtenido el correspondiente permiso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.166-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.479.-Don BLAS BERGADO ROBADOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.748-E.

- 58.488.-Don ALFREDO MAZON OCHOA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.743-E.
- 58.541.-Don FELIX OTEIZA HERNADEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.738-E.
- 58.546.-Don CELESTINO GARCIA CASTRESANA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.737-E.
- 58.554.-Doña MARIA JESUS CID VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre anulación de nombramiento definitivo como Profesora del área de Preescolar en la localidad de Luanco (Asturias).-9.739-E.
- 58.556.-Don PABLO PAZOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.736-E.
- 58.557.-Don JULIAN ILLERA BOTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-4-1989, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.740-E.
- 58.558.-Don ANTONIO ROSA ROMERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-2-1989, sobre concesión de medalla por lesiones sufridas en acto de servicio.-9.742-E.
- 58.559.-Don JOAQUIN GARCIA DE JALON RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 26-9-1988, sobre sanción de destitución.-9.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.357.-Don FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ CASTRO contra la resolución del Ministerio de Justicia de 7-3-1989, sobre sanción de suspensión de cinco días de funciones.-8.732-E.
- 58.359.-Doña JULIA CARASUSAN COY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Nefrología.-8.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.-2.574-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.349.-Don JUVENTINO PAZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.-8.730-E.
- 58.361.-Don JOSE ANTONIO CABALLERO LEON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-8.728-E.

- 58.364.-Don ANTONIO LEON MUÑOZ contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 12-12-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-8.726-E.
- 58.370.-Don ALFREDO RECALDE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplazamiento por un año de la clasificación del recurrente.-8.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 58.382.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resoluciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fechas 7-3, 16 y 28-4 y 8-5-1989, sobre proceso selectivo de ingreso para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación de 1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.664-E.

★

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente,

Hace saber: Que en esta Sección, y con el número 56.606, se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24-2-1988, sobre convalidación del título de Ingeniero Civil obtenido en la República Argentina por don Roberto Martín Pérez Porto, y en el que se ha acordado, por Resolución de esta fecha, al aparecer como directamente interesado como titular de derechos don Roberto Martín Pérez Porto, en ignorado paradero, emplazarle, a fin de que, conocida la existencia del recurso, pueda comparecer en el mismo en el término de nueve días improrrogables, si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a don Roberto Martín Pérez Porto, expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1989.-El Presidente.-V.º B.º: La Secretaria.-9.563-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 58.524.-Don JOSE MARIA HERAS URIEL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de diferencia de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.735-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.462.-Don GERARDO GARCIA VEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-5-1988, sobre valoración de lesiones de mutilado.-10.016-E.
- 58.472.-Don JUAN CACERES PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-11-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.615.-Don ANTONIO REAL CAMPOS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-9.754-E.
- 57.704.-Don ANTONIO SIMON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-9.753-E.
- 58.567.-Doña ROSARIO CODESIDO BARCALA y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Psiquiatría.-9.750-E.
- 58.569.-Don JORGE GONZALEZ FALCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.-9.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don F.º GURREA VIDAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 976 de 1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre la denegación de la marca 1.118.410.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-10.358-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña TERESA DEL POZO FUERTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 771 de 1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de la adquisición del grado personal correspondiente al nivel 10 de complemento de destino.-10.368-E.

Que por don JOSÉ MANUEL GALEOTE VALENZUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 821 de 1988, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre pago de indemnización.-10.367-E.

Que por don ANGEL COSTA O'DOGHERTY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1988, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Algete, sobre inclusión a la plaza de Coordinador de Deportes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Algete, en el grupo A de clasificación, con nivel 19.-10.366-E.

Que por doña CARMEN PINILLOS SALGADO PINILLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.041 de 1988, contra resolución de la Dirección General del INSERSO, sobre confirmación de nombramiento de puesto de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.-10.365-E.

Que por doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS MAJAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.053 de 1988, contra resolución de la Dirección General del INSERSO, sobre confirmación de nombramiento de puesto de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.-10.364-E.

Que por doña CRISTINA ALVAREZ DE LORENZANA Y OLIAG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre descuento de haberes correspondientes a jornada de huelga legal.-10.363-E.

Que por doña AURELIA MARTINEZ COLINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-10.362-E.

Que por don JESUS ORDAS SUTIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legales.-10.361-E.

Que por don FRUCTUOSO JIMENO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-10.360-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1987, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña María Isabel Ramírez Carrasco, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 2 de octubre próximo; en segunda subasta, el día 2 de noviembre siguiente, y en tercera subasta, el día 2 de diciembre siguiente, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 12 de la división horizontal.-Vivienda B, en el mismo edificio que la anterior. Esta vivienda está señalada en el plano del edificio con el número 12. Su puerta de entrada está orientada al sur. Tiene: a) Planta baja, distribuida en vestíbulo, estar, cocina, aseo, terraza, tendero y escalera de comunicación con la planta alta, y b) Planta alta, distribuida en pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Todo lo anterior tiene una superficie útil de 89 metros y 4 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, número 13; fondo, patio cuyo uso pertenece a la vivienda que se describe, y frente, la zona destinada a acceso de las viviendas. Tiene anejo. Es anejo de esta vivienda el aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, el cual está señalado en el plano de esta planta con el número 12; tiene una superficie útil de 17 metros y 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la zona de paso y maniobras de vehículos; derecha, entrando, aparcamiento número 11; izquierda, el número 13, y fondo, con la calle sin nombre. Inscrita en el registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 969, libro 609, folio 170, finca número 47.664, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 5.841.141,44 pesetas.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1989.-El Juez Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón.-El Secretario.-11.811-C.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Antonio Carnerero Parra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José, don Luis y don Antonio Sánchez Perdígones, representados por el Procurador don Enrique Rodríguez Troncoso, contra don Antonio Reyes Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se encuentra personado con carácter de acreedor posterior el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 20 de septiembre, en segunda licitación para el día 20 de octubre y en tercera licitación para el día 20 de noviembre de 1989, respectivamente, todas ellas, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se establece como tipo de salida el de 14.100.000 pesetas, resultado de acumular principal, gastos establecidos en la escritura y los intereses al 23 por 100 anual, desde el 14 de mayo de 1984;

para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacer por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Haza de tierra procedente del cortijo de Cárdenas, de este término, con una superficie de 84 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con finca «Meaperritos»; este, con resto de finca matriz; sur, con resto de finca matriz, y en línea de 12 metros, con la colada de la venta de Aznar a la Mesa del Jardín, y oeste, con finca de los demandantes. Que quedaba a responder a 6.000.000 de pesetas de principal, 1.200.000 pesetas de costas y gastos y un interés anual del 23 por 100 desde el 14 de mayo de 1984.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de julio de 1989.-El Juez de Primera Instancia, José Antonio Carnerero Parra.-El Secretario.-11.969-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1985-1.^a, se siguen autos de juicio de menor cuantía-uno, a instancia del Procurador don Ramón Barbany, en representación de doña Esther Marqués Claret y otros, contra don Julio Claret Martí y otros y Ministerio Fiscal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 3 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Casa sita en esta ciudad, Sección Segunda, avenida José Antonio (hoy avenida de les Corts Catalanes), número 828, y calles carretera de Riba, número 75, y Castillejos, sin número; consta de bajos y un piso alto cubierto de terrado. Ocupa un solar de 264 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.012 palmos 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital con el número 7.047, obrante a los

folios 57 y 60 vuelto del tomo 1.757 del archivo. Libro 87 de la sección segunda, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1989.—La Magistrada de Primera Instancia.—El Secretario.—11.778-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 728/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litigó con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra Nuria Alcalá Bañeres y José Ponsa Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6, Barcelona 08003, el próximo día 4 de octubre de 1989, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 7 de noviembre de 1989, a las doce horas, la segunda, y el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 28 bis del plano de la finca, en la heredad Manso Devesa, del término municipal de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de figura irregular, de superficie 4.400 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 40 metros, con camino; derecha, entrando, en línea quebrada de 30 y 188 metros, respectivamente, con resto de finca matriz, que es la parcela número 28; izquierda, en

línea de 32 y 202 metros, respectivamente, con parcela número 27 bis, y fondo, en línea de 18 metros, con la carretera real de Barcelona a Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 125, finca número 2.043, inscripción cuarta.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.129-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.198/1988 (Sección Primera), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Borgoñoz Font y doña María Angela Motjer Cabezon, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 19 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 16 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en Manlleu (Barcelona), calle Montserrat, número 4, por donde tiene su acceso. Se halla construida sobre un

solar de 263 metros 57 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales lo construido ocupa 135 metros 46 decímetros cuadrados, estando el resto, o sea, 128 metros 11 decímetros cuadrados, destinados a patio. Se compone de planta baja, de superficie 135 metros 46 decímetros cuadrados, destinada a garaje y almacén; se accede a la misma por entrada independiente recayente a la calle de su situación. Y planta elevada, primera, de superficie 137 metros 4 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, a la cual se accede por escalera que nace de la planta baja. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones, un distribuidor, dos baños y una terraza descubierta al fondo. Linda, en su conjunto: Al frente, en línea de 10 metros 60 centímetros, con dicha calle de su situación; a la izquierda, entrando, con honores de José Costa Pascual; a la derecha, parte con don Carlos Rierola Isern y parte con doña María Costa Pascual, y a la espalda, parte con honores de don José Grané, en línea de 3 metros, y parte, con doña María Costa Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.640, libro 182 de Manlleu, folio 113, finca número 5.739-N. Inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.130-A.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio Cuenta Jurada número 46/1983, a instancia de don Germán Apalategui, (devengados contra «Kay-Aldé, Sociedad Anónima», sobre reclamación d.º y gtos., en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de diez treinta de su mañana el día 6 de octubre, 8 de noviembre y 11 de diciembre, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Elemento 1.—Local en la planta sótano de la parte delantera de la casa números 33 y 35 de la calle Santa Eulalia, de Santurce, Vizcaya. Valorado en la cantidad de 28.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González.—El Secretario.—11.800-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 263/1987, seguidos a instancia de Arselina Sevilla García, representada por el Procurador señor Apalategui, contra Juan Bolaño Martín y esposa, en reclamación de 606.046 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los

bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda tipo A del piso segundo de la casa 39 de la calle Aperribay, en el barrio del mismo nombre de Galdácano. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Bilbao, 11 de julio de 1989.—El Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—11.799-C.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en ejecutivo 359/1986, seguido a instancia de «Suinma, S. L.», Contra don Emilio Cutanda Sánchez, y como edicto complementario al librado con fecha 13 de junio de 1989, sirviendo el presente a los solos efectos de que el señalamiento de la tercera subasta que aparece para el día 29 de septiembre, a las once horas, queda sin efecto, señalándose nuevo día para la celebración de la misma el día 27 de octubre, a las once horas, siendo idénticas las condiciones señaladas en el edicto anteriormente librado.

Y para que se lleve a efecto la publicación del presente, expido el mismo en Elda a 12 de julio de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—La Oficial en funciones.—11.776-C.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace saber: Que en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 28/88, promovido por la Caja

de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Juan Permy Espiñeira y doña María del Carmen Martínez Fraga, mayores de edad, maquinista y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de La Capela (Estoxa), lugar de Rego Verde; se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante.

Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado; y puede cederse el remate a tercero.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsitiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 12 de enero del próximo año 1990, a la misma hora, e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de unos 80 metros cuadrados de superficie útil y unida a la misma el resto del terreno a huerta. Todo forma una finca de 25 áreas, al sitio de «Rego Verde». Linda el conjunto: Norte, Herminio Barro; sur, camino de la Iglesia; este, herederos de Josefa Antón, y oeste, Francisco Martínez Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 14 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—6.080-A.

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 337/1984, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Manuel Ricardo Bango Vázquez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 3 de octubre, en hora de las diez y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 30 de octubre y 23 de noviembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Piso séptimo, izquierda, del bloque número 1 de la avenida de la Liberación. Inscrito al folio 29, tomo 1.518, finca número 41.036 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Parcelas que se describen, resultantes de la segregación de las fincas denominadas «Polledo» y «Las Duermas», situadas en el término de Bayas, Castrillón. Inscritas en su día al tomo 1.830, folio 11 del libro 419, finca número 33.442, que son: Parcela número 12.771, al folio 19 del tomo 802; parcela 15.944, al folio 173 del tomo 983; parcela 22.269, al folio 183 del tomo 1.157; parcela 19.017, al folio 56 del tomo 1.123, y parcela 9.111, al folio 123 del tomo 474. Todas ellas con una superficie global de 45 áreas.

Valoradas en su conjunto en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—11.768-C.

★

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 683/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Dozer-Palás, Sociedad Anónima» (DOPSA), don Javier Blas Pérez Pérez y doña Yolanda Corral Van Der Burch, acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 16 de octubre de 1989, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Javier Blas Pérez y doña Yolanda Corral Van der Burch:

Rústica: Trozo de tierra secano, blanca e inculta, sita en término de Villena (Alicante), partida de las Quebradas o partida de la Almela, con superficie de 29 hectáreas 47 áreas 64 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 519, folio 1, finca número 42.486. Valorada, según tasación pericial, en 13.867.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario.-11.720-C.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Cassa Futur, Sociedad Anónima», número 85/1989, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda, tercera y pública subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 490.250 pesetas, en cuanto al primer lote; a 490.250 pesetas, en cuanto al segundo lote; a 529.470 pesetas, en cuanto al tercer lote; a 529.470 pesetas, en cuanto al cuarto lote; a 529.470 pesetas, en cuanto al quinto lote; a 529.470 pesetas, en cuanto al sexto lote; a 529.470 pesetas, en cuanto al séptimo lote; a 549.080 pesetas, en cuanto al octavo lote; a 549.080 pesetas, al noveno lote; a 568.690 pesetas, en cuanto al décimo lote; a 745.180 pesetas, en cuanto al undécimo lote; a 568.690 pesetas, en cuanto al duodécimo lote; a 588.300 pesetas, en cuanto al decimotercer lote; a 607.910 pesetas, en cuanto al decimocuarto lote, y a 529.470 pesetas, en cuanto al decimoquinto lote.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 367.688 pesetas, en cuanto al primer lote; a 367.688 pesetas, en cuanto al segundo lote; a 194.603 pesetas, en cuanto al tercer lote; a 194.603 pesetas, en cuanto al cuarto lote; a 194.603 pesetas, en cuanto al quinto lote; a 194.603 pesetas, en cuanto al sexto lote; a 194.603 pesetas, en cuanto al séptimo lote; a 411.810 pesetas, en cuanto al octavo lote; a 411.810 pesetas, en cuanto al noveno lote; a 426.518 pesetas, en cuanto al décimo lote; a 558.885 pesetas, en cuanto al undécimo lote; a 426.518 pesetas, en cuanto al duodécimo lote; a 441.225 pesetas, en cuanto al decimotercer lote; a 455.933 pesetas, en cuanto al decimocuarto lote, y a 194.603 pesetas, en cuanto al decimoquinto lote.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de octubre de 1989, a las once horas.

Para la segunda, el día 28 de noviembre de 1989, a las once horas.

Para la tercera, el día 9 de enero de 1990, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote:

Entidad número 1 (22). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (9), e izquierda, departamento 1 (23). Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,78 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 43, finca 5.354.

Segundo lote:

Entidad número 1 (23). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (22), e izquierda, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,78 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 45, finca 5.355.

Tercer lote:

Entidad número 1 (19). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (20); izquierda, departamento 1 (18), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,85 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 37, finca 5.351.

Cuarto lote:

Entidad número 1 (18). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (19); izquierda, departamento 1 (17), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,85 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 35, finca 5.350.

Quinto lote:

Entidad número 1 (12). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (11), e izquierda, departamento 1 (13). Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,85 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 23, finca 5.344.

Sexto lote:

Entidad número 1 (11). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona de acceso y maniobra; derecha, caja de escalera, e izquierda, departamento 1 (12). Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,85 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 21, finca 5.343.

Séptimo lote:

Entidad número 1 (13). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (12), e izquierda, sótano del edificio «Capri». Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,85 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 25, finca 5.345.

Octavo lote:

Entidad número 1 (3). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (4); izquierda, departamento 1 (2), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,88 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 5, finca 5.335.

Noveno lote:

Entidad número 1 (6). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (7); izquierda, departamento 1 (5), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,88 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 11, finca 5.338.

Décimo lote:

Entidad número 1 (16). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 14 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (17); izquierda, departamento 1 (15), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,88 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 31, finca 5.348.

Undécimo lote:

Entidad número 1 (17). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (18); izquierda, departamento 1 (16), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 1,25 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 33, finca 5.349.

Duodécimo lote:

Entidad número 1 (21). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 14 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, sótano del edificio «Capri»; izquierda, departamento 1 (20), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,88 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 41, finca 5.353.

Decimotercer lote:

Entidad número 1 (15). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (16); izquierda, departamento 1 (14), y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,97 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 29, finca 5.347.

Decimocuarto lote:

Entidad número 1 (2). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (3); izquierda, departamento 1, y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 0,94 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 3, finca 5.334.

Decimoquinto lote:

Entidad número 1 (14). Plaza de aparcamiento, con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, departamento 1 (15), e izquierda y fondo, muro del edificio. Situada en planta sótano. Cuota de participación 1,06 por 100.

Inscrita al tomo 2.495, folio 27, finca 5.346.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Herrando Millán.-El Secretario.-6.131-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.083/1986 de registro, se sigue procedi-

miento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Víctor Alvarez Montes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Meliana (Valencia), vivienda en planta primera alta, tipo C, hoy F, de la calle Glorias Valencianas. Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 2, con su distribución interior y fachada a la calle en proyecto, número 29. Superficie construida de 108 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.036, libro 45 de Meliana, folio 212, finca 4.775, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia al que correspondiere el diligenciado del presente exhorto, el próximo 4 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia de la acreedora, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.809-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 19 de octubre de 1989, a las diez veinte horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 7.425.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 16 de noviembre de 1989, a las nueve quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a

tipo o precio ninguno, el día 14 de diciembre de 1989, a las once diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.468/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Nave industrial, de la planta baja o natural de la casa número 36, hoy 30, de la calle Fornillos, de Madrid, está situada a la derecha del portal y tiene su entrada directamente desde la calle. Ocupa una superficie de 99 metros con 20 centímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de un local diáfano con un cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con la calle de Fornillos, con línea de 3 metros con 90 centímetros, por la cual tiene su entrada; por la derecha, entrando, en la línea de 10,7 metros, con el número 34 de la calle Fornillos; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas, que entre sí forman ángulo recto: con el anteportal, en línea de 5 metros 14 centímetros, perpendicular a la fachada; con el portal, en línea de 40 centímetros, perpendicular a la anterior, entrante: con el portal, caja de escalera y cuarto de basuras, en línea de 3 metros 64 centímetros, perpendicular a la anterior y a la fachada; con el cuarto de basuras, en línea de 3 metros 8 centímetros al anterior y paralela a la fachada, y con la casa número 38 de la calle Fornillos, en línea de 8 metros 22 centímetros, perpendicular a la anterior y a la fachada, y por el fondo, en línea de 7 metros, con el patio de la finca, al cual tiene un hueco de luz y otro hueco de acceso; el uso del patio de la finca se adscribe a esta nave industrial, sin perjuicio de que el mismo constituya elemento común; tiene una cuota de participación en relación con el total de 35 enteros por 100.

Madrid, 5 de julio de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—11.769-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por extravío de pagarés número 601/1989, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Masa, con audiencia del Ministerio Fiscal, en los que, por providencia de fecha de los corrientes, se ha acordado publicar edictos según dispone el artículo 550, primero, del Código de Comercio, señalando el término de quince días para que pueda comparecer el tenedor de los siguientes títulos:

1. Pagaré número 8902/000402, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas y vencimiento al 5 de agosto de 1991.
2. Pagaré número 8902/00040-0403, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas y vencimiento al 5 de agosto de 1991.
3. Pagaré número 8902/00040-0404, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas y vencimiento al 5 de agosto de 1991.
4. Pagaré número 8902/00040-0405, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas y vencimiento al 5 de agosto de 1991.
5. Pagaré número 8902/00040-0406, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas y vencimiento al 5 de agosto de 1991.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1989.—La Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—11.787-C.

Cédula de notificación y citación

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid ha dictado auto con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado, con el número 1.073 de 1988, de la Entidad «Film Success España,

Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Panticosa, 20; por cuya resolución se declara a la misma en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por ser su pasivo inferior a su activo en 617.982.703 pesetas, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para que tenga lugar la misma el día 11 de octubre de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, proposición de convenio y demás documentos preceptivos que se han incorporado a la solicitud de suspensión de pagos.

Y para dar publicidad a lo resuelto, en virtud de lo acordado, expido la presente en Madrid a 12 de julio de 1989.—El Secretario judicial.—11.807-C.

Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 750/1989, se ha tenido por solicitada mediante providencia de «Inmobiliaria y de Garantía Hipotecaria Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Preciados, 44, tercero, A, y dedicada a la promoción de viviendas; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, don Ricardo Iglesias Domínguez e Interventor acreedor la Sociedad «Cainfisa», con domicilio en Gran Vía, 29, de Madrid, con un activo de 470.349.924 pesetas y un pasivo de 365.168.713 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—11.788-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.049/1986, como juicio de procedimiento hipotecario, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Ruiz Navarro, sobre procedimiento hipotecario en cuantía de 2.825.888 pesetas, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, las subastas, señaladas para los días 4 de octubre de 1989, 15 de noviembre de 1989 y 15 de diciembre de 1989, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Ruiz Navarro, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—El Secretario.—11.808-C.

ORENSE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Antonio Dorado Rivero y doña María Luisa Vázquez Valdés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 29 de septiembre de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana,

serviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.718.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término del pueblo de Castro, municipio de La Bola-Celanova-Orense. Ceintieira en «A Tapada», de 1,80 áreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, de don Julio Rivero, y este, de don José Cabano. En el interior de la finca existe una edificación de reciente construcción, de planta baja que ocupa la superficie de unos 103 metros cuadrados y que se destina a vivienda unifamiliar.

Dado en Orense a 20 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.777-C.

OVIEDO

Edicto

Los días 4 de octubre, 3 de noviembre y 11 de diciembre próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 203/1988 de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Carlos Cosmea Fernández y doña Esther Peña García, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subastas (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de prado llamada «La Cantera» o de «La Veiga», en términos de La Veiga, del pueblo de Mallecín; de una extensión superficial de 37,75 áreas; que linda: Norte, doña Carmen Zuleta; sur, carretera de Santander a La Coruña; este, herederos de don Juan García Borra, y oeste, más de doña Carmen Zuleta y herederos de don Manuel Alvarez. Sobre esta finca, y ocupando una superficie de 138,16 metros cuadrados, se construyó un edificio de planta baja destinado a garaje y otra planta destinada a vivienda.

Tasada a efectos de subasta en 17.640.000 pesetas.

2. Prado seco, cerrado sobre sí, llamado de «Las Bragas» o «Veiga», en términos de Santa Ana; de una extensión superficial de 42,10 áreas, y linda: Norte, doña Rosalía Menéndez Cobo; sur, carretera general de Santander a La Coruña y, en parte, más de don Carlos Cosmea; este, más de don Carlos Cosmea, y oeste, camino.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de julio de 1989.—El Secretario.—11.810-C.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 517/1987, a instancias de la Procuradora María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Antonio Valdecabres, Sociedad Limitada»; Antonio Valdecabres Gómez y Desamparados Pérez Boix, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una décima parte indivisa de urbana.—Casa sita en la calle Sorní, 23, hoy 19. Ocupa una superficie de 249,94 metros cuadrados, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.291, libro 76 de Ruzafa, finca 4.845. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.259-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.134/1987, a instancias del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandada María Teresa Pérez Puyo, con domicilio en paseo Pamplona, 14, escalera 3, 8, Tudela (Navarra); Javier Serrano Ramírez, con domicilio en paseo Pamplona, 14, escalera 3, 8, Tudela (Navarra); Margarita Pintre Ibáñez, con domicilio en vía San Fernando, 9, Zaragoza, y Angel Serrano Ramírez, con domicilio en vía San Fernando, 9, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo A, escalera 3, de la casa sita en paseo de Pamplona, 14 (antes General Franco, sin número), de Tudela, de 121,15 metros cuadrados. Finca número 22.021. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.779-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado-Juez de lo Social de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se siguen autos de juicio número

1.413/1985, a instancia de Rogelio García Rodríguez, contra don José Ferreiro Pose, y, encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1.—Monte denominado «Camino de Misa», sito en el lugar de Ameixenda, parroquia de Pazos, municipio de Puentececeo, con una superficie de 44 áreas 66 centiáreas; sobre el mismo existen edificadas una nave de una sola planta de 900 metros cuadrados de superficie, dos naves más de 480 metros cuadrados y un edificio destinado a almacén de 120 metros cuadrados. Total: 5.025.200 pesetas.

Lote número 2.—Una balsa con todos sus elementos para el pesaje de camiones y de otras mercancías. Total: 200.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre de 1989, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de octubre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 19 de julio de 1989.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—6.128-A.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 70/1987, ejecutivo, a instancia de don Julián López Fernández, contra don Rafael Pérez de Azpeitia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Casa en término municipal de Madrid, en extrarradio, sitio llamado Cerro de la Plata, cerca del Arroyo Abronigal, calle Seco, 16, después 37, que afecta en planta forma de cuadrilátero. Linda por su fachada: Al oeste, en línea de 6 metros, con calle expresada; por la derecha, entrando, al sur, en línea de 19,85 metros, con el resto de la parcela que se segregó; por la izquierda, al norte, en línea de 19,85 metros, con casa de Carmelo Flores; por el este, en línea de 6 metros, con casa de Carmelo Peidro, hoy Ricardo López. Tiene una superficie el solar de 119 metros 19 decímetros cuadrados. Existe construida una vivienda de superficie 83 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, una vivienda en cada planta, con servicios correspondientes. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al folio 110 del libro 975, tomo 1.032, finca número 2.431.

Valor: 8.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de diciembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma o con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo estable-

cido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—6.153-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente Djamel Bentrat y Néder Bekhaddá, con último domicilio conocido en Sant Feliú de Guixols, condenados por el delito de robo en dolosas 72/1988, ejecutoria 95/1988, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Girona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal (Girona), 22 de mayo de 1989.—El Juez titular.—El Secretario.—715.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 9 de agosto de 1988, en la que se declaraba prófugo al R/89, Manuel López de Roda López, 23 de enero de 1970, natural de San Fernando, hijo de Gerardo y Pilar, quien ha regularizado su situación militar.

Cádiz, 18 de mayo de 1989.—El C. F. Jefe del CPR.—Por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—660.



Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Estrada Aguilar, José A. Hijo de Julián, y de Josefa. Nacido en Sabadell el día 13 de enero de 1969, con documento nacional de identidad número 34.737.976. Procesado en la causa número 31 de julio de 1989. Instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 11 de mayo de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—657.



Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Serra Selles, Ramón, hijo de Rafael y de M. Remedios, nacido en Badalona (Barcelona) el día 2 de octubre de 1969, documento nacional de identidad número 72.351.647, procesado en la causa número 31-2-89, instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial 31 de Barcelona.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—736.